

## UNA NUEVA ORDENANZA ACABA CON LA POLÉMICA DE LAS MARQUESINAS

La propuesta fue aprobada en solitario por el grupo socialista. Se fijan los metros máximos de las terrazas y las características

G.C. 24/12/2013

El pleno del Ayuntamiento de Puente Genil aprobó ayer la modificación del reglamento regulador de ocupación de la vía pública con terrazas de mesas y sillas y estructuras auxiliares. La propuesta ha salido adelante con los votos del equipo de gobierno (9 del PSOE). IU se ha abstuvo y el PP votó en contra. Así queda regulada la instalación de marquesinas que ha generado controversia por parte de los hosteleros y ciudadanos y que ahora queda zanjado.

Se acordó establecer que la ocupación máxima de la calzada será de 30 metros cuadrados. Las tarimas, mesas y sillas deberán tener protegidos los extremos de las patas para evitar la emisión de ruidos. Además, la oficina de Obras junto con la Policía Local podrán dictar las normas complementarias por razones de tráfico. La ordenanza regula que la anchura de ocupación no excederá de los dos metros y debe dejarse un mínimo de tres de carril para la circulación rodada.

Por otro lado, se establece que la longitud de la terraza no debe exceder de los 12 metros lineales en el caso de que esté situada en una zona con aparcamiento en batería y la anchura de la zona ocupada no podrá exceder el ancho de la banda de aparcamiento. En cuanto a la tarima que se instale, tendrá que contar con barandilla de protección peatonal y todos los elementos que compongan las terrazas con tarima flotante deben ser muebles que se puedan retirar. También se regula que ante el cambio de estacionamiento en la vía, la tarima flotante no podrá cambiar el lugar al lado opuesto del negocio, por lo que la licencia será por el periodo del estacionamiento en su fachada.

Por otro lado, se especifica que las autorizaciones quedarán suspendidas por eventos organizados por el Ayuntamiento como procesiones, cabalgata o deportes. Siempre y cuando imposibilite el desarrollo de las mismas.

La negativa del PP, explicó su portavoz Antonio Pineda, se debió al hecho de que para ellos era "irrenunciable" que hubiera una alternativa a la eliminación de aparcamientos. La abstención de IU se debió, según explicó Manuel Baena, a la "sorpresa" de que cuando se pierde aparcamiento para el disfrute de los vecinos se genera "resquemor" y "ahora se eliminan para conseguir beneficios privados".

**CÓRDOBA**

[www.diariocordoba.com](http://www.diariocordoba.com)

## APROBADOS LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTARÁN EN EL CEMENTERIO

24/12/2013

En el pleno de ayer se aprobó por unanimidad y con la finalidad de "mejorar y ampliar los servicios que se prestan en el cementerio municipal" una ordenanza reguladora del precio de nuevos servicios relativos a la limpieza de unidades de enterramiento en diversas modalidades, así como los precios que se establecen por realizar la empresa municipal, Sodepo, las gestiones y colocación de arreglos florales e instalación de placas en el jardín de cenizas. Según explicó el concejal responsable del cementerio, Francisco Carrillo, lo que se pretende es "dar mejor servicio a las personas de edad o quienes viven fuera y quieren tener su espacio atendido". Los precios por la limpieza dependerá del tipo de enterramiento y de la periodicidad del trabajo. La colocación de flores también tiene varias tarifas.

**puentegenil**  
noticias.com

[www.puentegenilnoticias.com](http://www.puentegenilnoticias.com)

## REGULARIZAN LAS TARIMAS QUE LOS BARES PUEDEN UTILIZAR EN SUS TERRAZAS

Martes, 24 Diciembre 2013 12:02 • Virginia Requena Cid

A primera hora de la tarde de ayer se celebró el último pleno del año en el Ayuntamiento de Puente Genil, el más breve también como viene siendo habitual. En el quedaron reguladas las condiciones para ocupar la vía pública con veladores y estructuras. Se ha acordó que la ocupación máxima de la calzada será de 30 metros cuadrados. Las tarimas, mesas y sillas deberán tener protegidos los extremos de las patas para evitar la emisión de ruidos. Por razones de tráfico la oficina de obras junto con la policía local podrán dictar las normas complementarias por razones de tráfico.

La ordenanza regula que la anchura de ocupación no excederá de los dos metros y debe dejarse un mínimo de tres metros de carril para la circulación rodada. Por otro lado, se establece que la longitud de la terraza no debe exceder de los 12 metros lineales. En el caso de que la terraza esté situada en una zona con aparcamiento en batería, la normativa establece que la anchura de la zona ocupada no podrá exceder el ancho de la banda de aparcamiento. Y todos los elementos que compongan las terrazas con tarima flotante deben ser muebles que se puedan retirar con facilidad.

También se regula que ante el cambio de estacionamiento en la vía, la tarima flotante no podrá cambiar el lugar al lado opuesto del establecimiento en cuestión, por lo que la licencia será por el periodo del estacionamiento en su fachada.

Por otro lado, se especifica que las autorizaciones quedarán suspendidas por eventos organizados por el Ayuntamiento como desfiles procesionales, cabalgata de Reyes, actividades deportivas. Siempre y cuando

imposibilite el desarrollo de las mismas. La propuesta salió adelante con los votos del equipo de gobierno (9 del PSOE), IU se ha abstuvo y el PP votó en contra.

La negativa del PP, explicó su portavoz Antonio Pineda se debió a l hecho de que para ellos era "irrenunciable que hubiera una alternativa "a la eliminación de aparcamientos, pero que al no ser así el voto de la agrupación fue contrario a la modificación. Por parte de IU, la abstención se debió según explicó Manuel Baena, su portavoz ante la "sorpresa" de que cuando se ha perdido aparcamiento para piel disfrute de la vía pública por parte de los vecinos esto creara "resquemor ", sin embargo "ahora se eliminan para conseguir beneficios privados".

## EL AYUNTAMIENTO VISITA Y OBSEQUIA A LOS MAYORES

Lunes, 23 Diciembre 2013 13:33 • redacción

El alcalde de Puente Genil, Esteban Morales acompañado del concejal de Bienestar Social, Pablo Alfaro visitaron días atrás, la residencia de mayores, hogar- asilo Santa Susana, donde compartieron un rato de conversación con ellas, al mismo tiempo les hicieron entrega de un regalito. Los ediles hicieron hincapié en la necesidad de escuchar y atender a las personas mayores, sobre todo aquellas que se encuentran más solas en estos días. Desde el área de lo social del Ayuntamiento viene siendo habitual durante todo el año, prestar atención a los mayores pero en estas fechas tan entrañables, además los distinguen con unos detalles que a ellos les hace especial ilusión.

## AUTORIZADA LA CELEBRACIÓN DE OCHO COTILLONES PARA LA NOCHEVIEJA

Miércoles, 25 Diciembre 2013 12:48 • redacción

El Ayuntamiento de Puente Genil ha autorizado ocho cotillones con motivo de la celebración de la Nochebuena y Nochevieja, unos establecimientos que han presentado la correspondiente Licencia de Apertura en vigor, seguros de responsabilidad civil y Declaración Jurada de que se comprometen a cumplir escrupulosamente todas las medidas relacionadas con el aforo, seguridad, menores, horario de cierre, ruidos, etc.

Los cotillones autorizados son: Hotel El Carmen (Avda. de la Estación) Peña Genil (Avda. Manuel Reina) Etiqueta Negra (Avda. Manuel Reina) V Califa (Don Gonzalo) Buda (Pasaje Las Tinajas) La Pinta (Calle Aguilar) Café Pontanés (Calle Aguilar) Quecos (Avda. Manuel Reina).

Desde el ayuntamiento informan que "todo aquel establecimiento que realice fiesta o cotillón sin la correspondiente autorización se responsabilizará de las acciones administrativas y judiciales que pudieran conllevar".